

ACTA

Día: 19 de diciembre de 2025.

Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona. Mesa telemática.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación **APRO 82/2025 Suministro de Test rápidos de detección de antígenos de usos profesional.**

Asistentes:

- Presidenta: M^a Rosario Sorbet Amóstegui.
- Vocal: Marta Paternain Remón.
- Vocal Secretaria: Mónica Monreal Cía.

Objeto de la reunión: Análisis del Acuerdo 103/2025 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, revisión de la documentación presentada para la justificación de las ofertas anormalmente, aprobación del informe de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas del lote 1, exclusión y solicitud de documentación previa a la selección del lote 1.

Reunida la Mesa de Contratación con el objeto señalado y con la asistencia de las personas relacionadas, se procede a examinar el Acuerdo 103/2025 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra respecto a la reclamación de la empresa Linear, S.A.

Dado que el mencionado Acuerdo del citado Tribunal anula la exclusión de Linear, S.A. y procede a la anulación del procedimiento de licitación del Lote 2 del Acuerdo Marco 82/2025, se procede únicamente a la revisión de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas del Lote 1 presentadas por los licitadores, así como al examen del informe del sobre C del lote 1.

A la vista de ellos, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO. –Aceptar la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las empresas Iberian Care 2016, S.L., Lambra, S.L. y Tecil para el Lote 1.

SEGUNDO. - Aprobar el informe de valoración del Lote 1 relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas, así como el informe de puntuación total, que se adjuntan como anexo a la presente acta.

TERCERO. – Excluir del procedimiento del Lote 1 a la empresa Abbott Diagnostics Healthcare, por los motivos expuestos en el informe citado.

CUARTO. - Declarar como oferta con mejor relación calidad precio en el lote 1 a la presentada por la entidad licitadora Tecil.

QUINTO. – Requerir a dicha empresa la documentación previa a la selección, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego Regulador.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y la Vocal Secretaria en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA

SORBET AMOSTEGUI
MARIA ROSARIO -
DNI 29142019F

Firmado digitalmente por
SORBET AMOSTEGUI MARIA
ROSARIO - DNI 29142019F
Fecha: 2025.12.24 11:01:38
+01'00'

M^a Rosario Sorbet Amóstegui

LA VOCAL-SECRETARIA

MONREAL
CIA MONICA
-.....A

Mónica Monreal Cía